RESOLUCIÓN S2. Nº...292...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE" CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 97/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA ENVING S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.919. ----------

Asunción, 5 de octubre de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 235 de fecha 6 de octubre de 2021 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se adjudicó el presente llamado, el Contrato Nº 97 de fecha 05 de noviembre de 2021, la Resolución S2. Nº 56 de fecha 31 de marzo de 2022, por la cual se autorizó la modificación de la denominación de la firma proveedora, el Primer Convenio Modificatorio Nº 19 de fecha 20 de abril de 2022, la Nota de Conformidad de la firma **ENVING S.A.** de fecha 04 de septiembre de 2023, la Nota NDA Nº 1120 de fecha 12 de septiembre de 2023 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 819 de fecha 12 de septiembre de 2023 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Dictamen UOC Nº 217 de fecha 22 de septiembre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ------

C O N S I D E R A N D O:

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

De igual manera, el Artículo 157º de la mencionada Ley, prescribe: "*...Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos*** *del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas.*". ----------

Por Nota UOC Nº 1678 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre la nueva Ley, a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices. ----------

En fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular Nº 08/23, estableciendo cuanto sigue: "*...**Ejercicio Fiscal 2023** - Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024...*". ----------

Por Nota DNCP Nº 10867 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respondió a la consulta planteada en los siguientes términos: "*...En relación a lo consultado, cabe señalar que en la Circular DNCP Nº 08/23 de fecha 05 de septiembre del corriente, publicada en el apartado de marco legal-circular del SICP, se encuentran indicados a los criterios de aplicación de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F. Nº 14/23 de la misma fecha...*". ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Alex Almada C.
Secretario

JUDICIAL
SECRETARIA Nro. 2
DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº 292
(Continuación)
Asunción, 5 de octubre de 2023.-

...//...

Por Resolución S2. Nº 235, de fecha 6 de octubre de 2021 del Consejo de Superintendencia, se adjudicó en el marco del presente llamado, a la firma **ENVING S.A.**, los siguientes lotes: ----------

- **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"**, por un monto mínimo de **₲s. 600.000.000.-** (Guaraníes seiscientos millones) y un monto máximo de **₲s. 1.200.000.000.-** (Guaraníes mil doscientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

- **LOTE Nº 4 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"**, por un monto mínimo de **₲s. 200.000.000.-** (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de **₲s. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

En consecuencia, en fecha 05 de noviembre de 2021, se suscribió el **Contrato Nº 97,** con la firma mencionada. ----------

Por Resolución S2. Nº 56, de fecha 31 de marzo de 2022 del Consejo de Superintendencia, se autorizó la modificación de la denominación de la firma proveedora, establecida en el **Contrato Nº 97/2021** a **ENVING S.A.;** en consecuencia, se suscribió el Primer Convenio Modificatorio Nº 19 de fecha 20 de abril de 2022.----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros, y vista la fecha de vencimiento del citado contrato, la administración del Contrato Nº 97/2021 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual, para el **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"**. ----------

Por Nota de fecha 04 de septiembre de 2023, la firma **ENVING S.A.** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"**, correspondiente al **Contrato Nº 97/2021**, en los siguientes términos: *"...a fin de comunicar nuestra conformidad respecto a la solicitud de ampliación del contrato, por el plazo de 7 meses, permaneciendo invariable los costos, servicios adjudicados y demás condiciones..." (sic)*.----------

Por Nota NDA Nº 1120 de fecha 12 de septiembre de 2023, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorando OGVEC Nº 819 de fecha 12 de septiembre de 2023 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, informando la ejecución contractual correspondiente al **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"**, correspondiente al **Contrato Nº 97/2021**, de la siguiente manera: *"...El presente informe se efectúa en atención a la Nota D.I.F 533/2023 de fecha 05/09/2023, a través de la cual, Arq. Carolina Ruffinelli, Directora de Infraestructura Física, solicita la extensión del periodo de ejecución del contrato en el Lote Nº3..." (sic)*. ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...292...
(Continuación)
Asunción, 5 de octubre de 2023.-

...//...

Asimismo, el mencionado Memorando OGVEC Nº 819/2023 continúa manifestado: "*...se requiere la extensión de vigencia del Contrato por 7 meses hasta el 05/06/2024, a fin de posibilitar la cobertura de los servicios, considerando que el referido contrato cuenta con saldo contractual...*". -------

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada. ----------

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4400 de fecha 24/11/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/2003", Artículo 9º, Inciso c): "*...La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos...*". ----------

Por **Dictamen UOC Nº 217** de fecha 22 de septiembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: "*...que se amplíe la vigencia del **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"** correspondiente al **Contrato Nº 97/2021**, suscrito con la firma **ENVING S.A., por el plazo de 7 (siete) meses**, hasta el **05 de junio de 2024**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...*".. ----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia del **Contrato Nº 97/2021**, correspondiente al **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios. ----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*". ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...292...
(Continuación)
Asunción, 5 de octubre de 2023.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE"**, correspondiente al **Contrato Nº 97/2021,** suscrito con la firma **ENVING S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.919,** por el plazo de **7 (siete)** meses, hasta el **05 de junio de 2024**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal.----------

ART. 2°: **AMPLIAR** la garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al **Contrato Nº 97/2021,** suscrito con la firma **ENVING S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.919.** ----------

ART. 3°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites respectivos.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Ante mí: Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1867
FECHA: 06 OCT. 2023 HORA: 07:40
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia